

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 11 de JULIO de 2018.

VISTO:

El Informe N° 654-2018-OL-OGA/INEN, de fecha 09 de julio de 2018, emitido por la Oficina de Logística y el Informe N° 433-2018-OAJ/INEN, de fecha 10 de julio de 2018, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector salud, actualmente como Organismo Público Ejecutor;

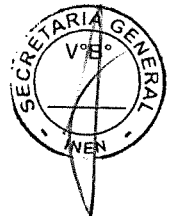
Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciendo la competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225 y modificada por Decreto Legislativo N° 1341, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 012-2018-J/INEN, de fecha 17 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), correspondiente al ejercicio fiscal 2018, en el cual se incluyeron treinta y tres (33) procedimientos de selección;

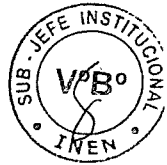
Que, con Resolución Jefatural N° 154-2018-J/INEN, de fecha 09 de abril de 2018, se aprobó la Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, para el ejercicio fiscal 2018, mediante la cual se realizó la inclusión de once (11) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 234-2018-J/INEN, de fecha 09 de mayo de 2018, se aprobó la Segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, para el ejercicio fiscal 2018, mediante la cual se realizó la inclusión de doce (12) procedimientos de selección;

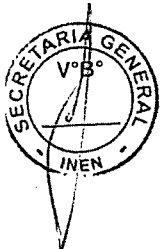


Que, mediante Resolución Jefatural N° 375-2018-J/INEN, de fecha 25 de junio de 2018, se aprobó la Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, para el ejercicio fiscal 2018, mediante la cual se realizó la inclusión de siete (07) procedimientos de selección;

Que, el numeral 6.2. del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;



Que, el numeral 7.6.2., VII), de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, sobre el “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, establece que: *“Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC (...)”;*



Que, mediante Informe N° 654-2018-OL-OGA/INEN, presentado por la Oficina de Logística, manifiesta que resulta necesario aprobar la Cuarta Modificación del PAC del INEN, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, con la finalidad de incluir dos (02) procedimientos de selección y excluir los ítems N° 04, 05, 06 y 07; así como la inclusión de 01 ítem del número de referencia 19 del PAC; la exclusión de los ítems N° 02, 03, 05 y 10; así como la inclusión de 02 ítems del número de referencia 02 del PAC y la exclusión de los ítems N° 01, 02, 03, 04, 05, 07, 08, 09, 10 y 11; así como la inclusión de 04 ítems y la actualización de las cantidades y valor referencial de los ítems del número de referencia 30 del PAC, los mismos que cuentan con el sustento presupuestal correspondiente;



Que, mediante Informe N° 433-2018-OAJ/INEN, de fecha 10 de julio de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina: *“(...) resulta procedente **APROBAR** la Cuarta Modificación del PAC del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, con la finalidad de incluir dos (02) procedimientos de selección, y a la exclusión conforme a lo señalado en el numeral 2.6 del presente informe, aprobación que deberá formalizarse a través del acto resolutivo correspondiente”;*



Con el visto bueno del Sub Jefe Institucional, del Secretario General, de la Director General de la Oficina General de Administración, del Director Ejecutivo de la Oficina de Logística y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica;



De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 011-2018-SA y el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, para el Ejercicio Fiscal 2018, incluyendo dos (02) procedimientos de selección, en los términos siguientes:

INCLUSIÓN:

Los procedimientos de selección que se detallan en el anexo adjunto a la presente Resolución y que forma parte integrante de la misma.

EXCLUSIÓN:

Conforme a lo detallado en el numeral 2.1, 2.2 y 2.3 del Informe N° 654-2018-OL-OGA/INEN.

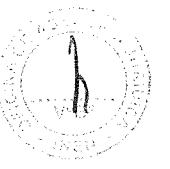
ACTUALIZACIÓN:

Conforme a lo detallado en el numeral 2.3 del Informe N° 654-2018-OL-OGA/INEN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación en el Portal de la Institución, de la modificación del Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante la presente Resolución Jefatural.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



M.C. GUSTAVO JAVIER SARRIA BARDALES
Jefe Institucional (e)
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

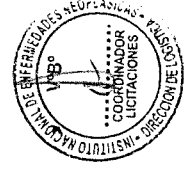
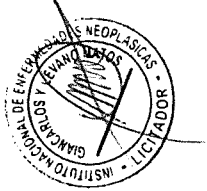
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

B) AÑO : 2018
 E) RUC : 2051497478

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS
 C) SIGLAS : INEN
 F) PLIEGO : 1235 RESOLUCION LEFATURAL

D) UNIDAD EJECUTORA :
 G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :
 H) PARA OBTENER AYUDA :

N.º de ítem	Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (Necesaria conexión)	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (Necesaria conexión)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROCEDIMIENTO DE LA COMPRA	FECHA DE PREVISIÓN DE LA CONVOCATORIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	ORGANISMO DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
64	Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO	CABINA EXTRACTORA DE GASES	417095400769534	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	75000.00	15 01 41	00-09	00-09	381 - Sin Modalidad	COMITE DE SELECCION	3 - SI
65	Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO	ADQUISICION DE MARMITA PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE NUTRICION	4810151400160509	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	102090.50	15 01 41	00-09	00-09	381 - Sin Modalidad	COMITE DE SELECCION	0 - SI



[Handwritten signature]

Sra. GLADYS UGARTE ESPINOZA
 Jefa del la Unidad Funcional de Adquisiciones Logísticas
 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas